

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA
LLITERA DE 8 DE ABRIL DE 2013.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día ocho de Abril de 2013 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo
D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría
D. Carlos Corzan Badías
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D. José Alejandro Pirla Espada
D. José Antonio Benedico Bardaji
D. Ramón Isidro Espuña Sala
D. Joaquín Avellana Lasierra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas
D. Salvador Plana Marsal
D. Ramón Capel Vitales
D. Antonio Solano Salas
D. Francisco Mateo Rivas
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D. Faustino Rami Lamora
D. Fernando Sabés Turmo.
D. José Guillen Zanuy
D. Jesús Lumbarres Puso
D. Eduardo Lalana Suelves
D^a María Pilar Esteban Gaudens

NO ASISTEN

D^a María Carmen Mas Vidal
D. Francisco Javier Llop Mauri

Confirmada la existencia de quórum, da comienzo la sesión.

PRIMERO TOMA DE POSESION DE NUEVOS CONSEJEROS COMARCALES.

De orden del presidente por el Secretario se da cuenta de la Resolución de la Junta Electoral de Aragón de 7 de marzo de 2013, por la que se expide credencial de Consejera a D^a MARIA PILAR ESTEBAN GAUDENS.

Así mismo se da cuenta que la designada a cumplido las obligaciones previas, presentado su declaración de Bienes e Intereses, así como su declaración de incompatibilidades.

Presente la designada, para a prometer el cargo y seguidamente se incorpora al Consejo Comarcal en su puesto.

Seguidamente:

De orden del presidente por el Secretario se da cuenta de la Resolución de la Junta Electoral de Aragón de 7 de marzo de 2013, por la que se expide credencial de Consejera a D RAMON ISIDRO ESPUÑA SALA.

Así mismo se da cuenta que la designada a cumplido las obligaciones previas, presentado su declaración de Bienes e Intereses, así como su declaración de incompatibilidades.

Presente la designada, para a prometer el cargo y seguidamente se incorpora al Consejo Comarcal en su puesto.

El Presidente les da la bienvenida a los nuevos consejeros, deseándoles un buen trabajo en sus nuevas responsabilidades.

SEGUNDO. APROBACION ACTAS DE LOS CONSEJOS DE 26 DE FEBRERO Y 13 DE MARZO DE 2013.

Las Actas de las sesiones de fechas 26 de febrero y 13 de marzo de 2013, en poder de todos los Consejeros, es aprobada por anuencia y por unanimidad..

TERCERO. DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 1 DE LA TASA DE RESIDENCIAS.

Por el secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en fecha 4 de Abril de 2013, aprobó el siguiente

DICTAMEN.

Visto el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Residencias, en su reunión de fecha 25 de Febrero de 2013,

Se propone al Consejo Comarcal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Modificar la Ordenanza Fiscal N° 1 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las Residencias Comarcales de Personas Mayores y Centros de Día, según el siguiente tenor:

Art 6°.

4 a) Modificar su redacción que quedará:

"La jornada de Centro de Día de 8 a 15h. incluye:

Desayuno y comida.

Servicio de Fisioterapia y Terapia Ocupacional en los días contratados por el Centro.

Participación en las actividades diarias del Centro. "

4 b) Modificar su redacción que quedará:

" La jornada de Centro de Día de 15 a 21h incluye:

Merienda y cena.

Servicio de Fisioterapia y Terapia Ocupacional en los días contratados por el Centro.

Participación en las actividades diarias del Centro. "

Art. 7° Modificar el párrafo segundo, queda con la siguiente redacción:

"El importe de la Tasa se prorrateará por días en los siguientes casos:

a) En el inicio de la prestación.

b) En caso de defunción."

Art 8°. Modificar el apartado d), que queda con la siguiente redacción

"d) Usuarios Gran Asistidos: el 100% de todos los ingresos anuales, prorrateados en 12 mensualidades.

Art 11º. Modificar el apartado c), que queda con la siguiente redacción

"c) Usuarios Asistidos: el 80% de todos los ingresos anuales, prorrateados en 12 mensualidades.

Art 12º. Modificar el párrafo primero, que quedará con la siguiente redacción:

"La recaudación de las cuotas tributarias se realizará por el sistema de cargo de recibo en banco, mediante domiciliación bancaria, donde se girara el importe de la tasa de cada usuario, por meses vencidos, salvo excepcionalidad debidamente justificada."

Sometida a votación es aprobado con el voto favorable del PP (8 votos), PAR (4 votos) y PSOE (10 votos) y la abstención del Grupo mixto-CHA.

CUARTO. DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 2 TASA DEL S.A.D.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 4 de Abril de 2013, aprobó el siguiente

DICTAMEN.

Visto el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Residencias, en su reunión de fecha 25 de Febrero de 2013,

Se propone al Consejo Comarcal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 2 Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Art 6º, Aplicación de los baremos:

Anular los apartados 2 y 3.

Añadir dos apartados nuevos, con el siguiente tenor

8) Las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia serán contabilizadas como salarios, añadiéndose a las rentas.

En el calculo de los ingresos se deducirá la tasa de Centro de Día del usuario.

9) *Se incrementará un miembro más en la unidad de convivencia en los siguientes casos:*

- o *En el supuesto que en la misma UC convivan dos o más personas mayores.*
- o *En los casos en que la UC conviva una persona con Reconocimiento de Minusvalía superior a 65 %*
- o *Familias desestructuradas o con problemáticas familiares*
- o *UC formadas por el solicitante y familiares de tercer grado por consanguinidad.*
- o *Cuando un usuario/a tiene prestación vinculada a un servicio no se contarán esos ingresos para el cálculo de la cuota de SAD. "*

Sometida a votación es aprobado con el voto favorable del PP (8 votos), PAR (4 votos) y PSOE (10 votos) y la abstención del Grupo mixto-CHA.

QUINTO. DICTAMEN DE MODIFICACION REGLAMENTO DE CENTROS

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE LA COMARCA DE LA LITERA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIETNES DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA.

Artículo 6º.

Apartado 6.1.1. Donde dice "Fotocopia compulsada del Documento" Sustituir por "Fotocopia del Documento...."

Apartado 6.1.2. Donde dice "Fotocopia compulsada del libro de familia o DNI de los hijos" Sustituir por "Fotocopia del Libro de familia..."

Apartado 6.1.4. Donde dice "Informe médico, según modelo establecido en el punto b) del Anexo I, emitido por un profesional

del Servicio Aragonés de la Salud”.

Sustituir por “Informe médico, emitido por un profesional del Servicio de la Salud Pública de la Comunidad Autónoma Correspondiente.”

Incluir:

Apartado 6.1.11. Resolución de reconocimiento de dependencia.

Artículo 9º.

Donde dice “La validez temporal de la valoración será de un año y se requerirá, en su momento, por los servicios competentes la aportación de nuevos datos.”

Añadir “En caso que se considere necesario por los servicios competentes, la revisión de la valoración se podrá realizar antes del transcurso del año.”

Artículo 12º.

Donde dice “(Revisar el actual documento que se les da a los usuarios y familiares en el ingreso, ...)

Eliminarlo ya que es una nota aclaratoria que no tiene que ir en Reglamento.

Artículo 13º.

Donde dice “El coordinador de residencias”.

Sustituir por “Los responsables”.

Artículo 15º.

Añadir después de “a las personas que los atienden habitualmente, así lo aconsejen” y exista disponibilidad por parte del Centro.

Apartado 15.a) Sustituirlo por:

La documentación será:

- Fotocopia cotejada del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Informe social.
- Informe médico.

Artículo 17º.

Donde dice "Para ser usuario de Centro de Día de la Comarca de la Litera/la Llitera, se requiere:

- 17.1.
- 17.2.
- 17.3.

Sustituir por los puntos:

- 4.1.1.
- 4.1.2.
- 4.1.3.
- 4.1.4.

Artículo 33º.

Eliminar el punto 33.4. Lavandería. (Ya que no es un servicio que se preste a los usuarios de Centro de Día).

Sometida a votación es aprobado con el voto favorable del PP (8 votos), PAR (4 votos) y PSOE (10 votos) y la abstención del Grupo mixto-CHA.

SEXTO. DICTAMEN MODIFICACION REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE LA COMARCA DE LA LITERA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA.

Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de la Litera/la Llitera.

Art. 5. Apartado 3. Sustituir anciano/a por mayor.

Art. 8. Apartado a). Sustituir dos horas semanales por una hora semanal.

Apartado b). Sustituir cuatro horas semanales por dos horas

semanales.

Apartado e). Sustituir anciano/a por mayor.

Art. 13. Sustituirlo por el siguiente:

La documentación a presentar será:

- Fotocopia de D.N.I., de todos los miembros de Unidad de Convivencia.
- Certificado de empadronamiento y convivencia de la Unidad.
- Certificado de pensiones, rentas y salarios de la Unidad de Convivencia.
- Fotocopia del certificado de renta o certificación negativa de la Unidad de Convivencia.
- Justificante de gastos deducibles.
- Informe médico.
- En su caso resolución de dependencia y de reconocimiento de prestación económica.

Art. 17. Apartado 2 a). Sustituir tres meses por seis meses (para ser coherente con el apartado 1 del mismo artículo).

Art. 25. Apartado 1. Añadir al final ", a los Servicios Sociales Comarcales".

Apartado 3. Sustituir donde dice "Comunicar a estos Servicios..." por "Comunicar a los Servicios..."

Apartado 6 . Sustituir donde dice "A informar a estos Servicios..." por "A informar a los Servicios..." "

Sometida a votación es aprobado con el voto favorable del PP (8 votos), PAR (4 votos) y PSOE (10 votos) y la abstención del Grupo mixto-CHA.

SEPTIMO. APROBACION PLAN DE RACIONALIZACION DEL GASTO CORRIENTE.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen que dice:

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 4 de Abril de 2013, aprobó el siguiente

DICTAMEN

Vista la propuesta de Plan de Racionalización del gasto Corriente, en la Comarca de La Litera/La Llitera, presentado por la

Presidencia, a los efectos de corregir, en lo posible, los desequilibrios económicos y presupuestarios, dentro de los gastos corrientes de la Entidad.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

“ Aprobar el Plan de racionalización del Gasto corriente de la Comarca de La Litera/La Llitera, para el ejercicio de 2013, dando cuenta a las Instituciones con las que se tramitan subvenciones y ayudas. ”

Sometido a votación es aprobado con el voto a favor del PP y PAR, y la abstención del PSOE y Grupo mixto-CHA

Antes comenzar el punto octavo del Orden del Día, el Presidente acuerda retirarlo del Orden del Día, después de la reunión mantenida con el Comité de Empresa y la consulta que se va a realizar a la Comisión Consultiva de Alcaldes.

Al ser la retirada decisión del presidente no es preciso votar su retirada.

OCTAVO. MOCION DEL GRUPO DEL PSOE SOBRE LA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por el Secretario se da lectura al texto presentado, que dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de la Comarca de la Litera/la Llitera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las

entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la

despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en la de la Comarca de la Litera/La Llitera somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que

vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Aragón y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Presidente da la palabra a los grupos, que realizan las siguientes intervenciones:

El Grupo mixto-CHA, manifiesta: “ ”

El portavoz del PAR manifiesta

“POSICIÓN DEL PAR SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. El PAR comparte el objetivo de la eficacia y eficiencia en la administración pública, por lo que es preciso evitar duplicidades, simplificar burocracia y acercar la administración a los ciudadanos, tal como se contempla en el Acuerdo para la Gobernabilidad de Aragón. Queremos garantizar la igualdad de oportunidades en el medio rural.

2. Es necesario solventar la carencia de medios y recursos de los ayuntamientos, especialmente de los más pequeños. Esta cuestión tiene una herramienta fundamental en un territorio tan amplio y disperso como Aragón, y que son las comarcas. Apostamos por que aquellos servicios que los ayuntamientos no puedan prestar, se encomienden a las comarcas, tal como se acordó en la Comisión Bilateral Aragón-Estado, siempre desde el principio de voluntariedad y consenso.

3. Por ello, en ningún caso aceptamos reformas que afecten a las competencias con que cuenta Aragón, incluida nuestra organización territorial, basada actualmente en ayuntamientos, comarcas y diputaciones.

4. No aceptamos la imposición para la desaparición de municipios, así como mecanismos de intervención dictados por el Gobierno central sin tener en cuenta las peculiaridades territoriales y competenciales de Aragón.

5. No apoyamos propuestas que vengán a reforzar las actuales competencias de las diputaciones en detrimento del modelo comarcal. Al contrario, en el caso de Aragón, es preciso avanzar para que se refuercen las comarcas, por ser, junto a los ayuntamientos, las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

No tenemos que olvidar que EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, Aragón ejercerá la potestad legislativa, la reglamentaria, la ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución.

El artículo 81 del Estatuto dice que "la organización territorial local de Aragón se estructura en municipios, comarcas y provincias".

- De las comarcas, el Estatuto dice que son entidades "fundamentales para la vertebración territorial aragonesa".

:» Y que "tienen a su cargo la prestación de funciones y servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal", "representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial".

- De las provincias, el Estatuto dice que "ejercerán funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios a municipios y comarcas, atendiendo en todo caso a criterios de solidaridad y equilibrio territorial".

No podemos consentir que se invadan competencias aprobadas en el Estatuto de Autonomía. Esta es una reforma necesaria que no puede ser hecha por una banda de tecnócratas del Ministerio de Hacienda, que se ponen a decidir sobre algo que no conocen (la configuración territorial de Aragón). Este es el momento de los políticos, para que en un proceso de negociación acuerden las reformas necesarias, pues nadie olvide que en una situación infinitamente más delicada que ésta, fueron los políticos los que sacaron la Transición adelante con diálogo, consenso y sentido común. Por suerte los tecnócratas en aquel momento se quedaron arrinconados y así tienen que continuar en esta ocasión.

El portavoz del PP Manifiesta:

" Dicen en la moción que hoy presentan que alcaldes y concejales llevan reivindicando actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales, pues así de primeras creemos que tiempo han tenido en todos estos años que han estado gobernando, de esta nueva legislatura llevamos consumidos algo más de un año y tenemos que ser otra vez nosotros quienes solucionemos lo que justedes no hicieron en tantos años de gobierno. Sorprende.

Dicen que quieren acuerdo y consenso pues ningún problema tras este anteproyecto como no es un decreto y solo es un

anteproyecto vamos a debatir entre todos y las alegaciones presentadas por la famp y por el propio gobierno de Aragón así lo permiten y seguro que llegamos a acuerdos y un consenso generalizado.

Cuando dicen que son conscientes de la necesidad de aplicar rigor austeridad y eficiencia en la administración de recursos.... De entrada suena a broma de mal gusto se lo aseguro, sobre todo tras su caótica gestión de la crisis o a las cuentas que han dejado a su paso por el gobierno de Aragón.

Estamos más que seguros que los ayuntamientos van a seguir siendo claves y lo estamos porque nosotros mismos concejales y alcaldes de los ayuntamientos pequeños no vamos a permitir que se nos vacíe de competencias y el color político de cada uno de ellos no va a disminuir la fuerza con la que nos opongamos. Aquí no hay malos ni buenos, ni represores ni salvadores.

Somos muy conscientes y se ha repetido infinidad de veces en esta sala de plenos que nuestra comarca es peculiar que nuestra provincia se compone de muchos núcleos pequeños y como consejeros y consejeras comarcales siempre lo hemos defendido y seguiremos defendiéndolo.

Nadie se cree que se vayan a suprimir servicios o que se vayan a gestionar de malas maneras.

Siguiendo con el análisis a la moción que hoy presentan aquí y que ya han presentado en otros lugares

Seguro que a todos nos gustaría que se reafirmara la autonomía local y la trascendencia del papel de los ayuntamientos en la igualdad de oportunidades la democracia y la cohesión social.

Transmitimos desde aquí nuestro apoyo y reconocimiento a los ayuntamientos y a los habitantes de los municipios más pequeños por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

Creemos que ya está abierto el proceso de negociación con los grupos parlamentarios y con la federación española de municipios y provincias que seguro permitirá abordar la reforma de este Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Pero a pesar de ser consciente de que el anteproyecto necesita numerosas modificaciones consensuadas por todos los grupos políticos, en especial en aquellos aspectos que hacen referencia a los municipios más pequeños, y que seguramente hablando entre todos, llegaríamos a las mismas conclusiones, no podemos solicitar la retirada de un anteproyecto de Ley que queda claro que se trata de un anteproyecto, esta es la manera por la que deben empezar a elaborarse las leyes.

Creemos que hay aspectos positivos dentro de este anteproyecto: Podemos estar de acuerdo en regular las percepciones de los políticos o el número de sus cargos de confianza

Podemos estar de acuerdo en reordenar y financiar correctamente las competencias impropias

Podemos estar de acuerdo en respetar el mapa comarcal de Aragón

Podemos estar de acuerdo en algunos puntos y en desacuerdo en otros pero es un anteproyecto; de hecho en las declaraciones que realizó la alcaldesa de Huesca desde Estrasburgo en sesión plenaria del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa como presidenta de la delegación de la Federación Española de Municipios (FEMP), deja claro con sus declaraciones que hay desacuerdos de todos los grupos políticos incluido el PP en algunos puntos y dice textualmente **“queda suficiente recorrido para modificar algunos puntos de la ley que no compartimos desde el municipalismo español y que desde la FEMP se están trabajando para trasladarlas al gobierno central”**

De todos modos el hecho de que es necesaria la racionalización de la administración pública está en boca de todos y desde luego no creemos que con el anteproyecto de Ley se persiga la desaparición de Ayuntamientos cómo se va propagando con el fin no de informar sino de alborotar.

Por la tanto y ya termino el grupo popular de la comarca de la litera votará en contra de esta moción aunque como viene sucediendo estamos de acuerdo en que ese Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local debe mejorarse sustancialmente. “

El portavoz del PSOE manifiesta:

“Nos alegra que estemos en posiciones muy próximas con los grupos del PAR y de la CHA, aunque no acabamos de entender las palabras del portavoz del PP. Nos recuerda a los trileros, escondiendo la pelotita, simplemente como el propio portavoz ha

dicho para no tener no se qué titular en medios mañana. Déjense de titulares y preocupense de los vecinos, de las personas que hemos decidido vivir en el mundo rural.

Esta moción se enmarca dentro del proceso iniciado por el Gobierno central del PP de forma unilateral, sin consensos, de reforma de la ley de bases de régimen local porque claro, hablaron de acuerdos y se van a quedar solos una vez más en el Congreso y si no al tiempo. Los intentos de negociación no han servido de nada y parece decidido el Gobierno central a tirar adelante un anteproyecto de ley que denominan de racionalización y sostenibilidad de la administración local, borrador que no gusta a casi nadie, ni a muchos alcaldes del PP al menos en comunidades como Galicia y Cantabria que ya se han manifestado en contra.

Y a nosotros no nos gusta nada. Y no nos gusta porque es un ataque directo y frontal contra el municipalismo, pero en verdad es un ataque directo contra las personas que vivimos en el mundo rural. Por cierto, todas aquellas personas que habitan en poblaciones de menos de 20 mil habitantes: en Huesca, todas menos la capital.

Hablar de los servicios en este ámbito bajo un único criterio economicista es no entender absolutamente nada. Nada de nada. Es como siempre hace este gobierno central del PP, ordeno y mando desde Madrid y no enterarse de cómo se gestionan, por ejemplo, todos los servicios que prestan los 14 ayuntamientos de esta comarca. Pero claro, el Sr. Beteta, impulsor de este borrador, ex consejero del Gobierno de Madrid de Obras Públicas donde ya dejó 2.000 millones en facturas en los cajones... Y luego esos vienen a dar lecciones.

Y con el borrador que está trabajado el gobierno sobre la reforma de esta ley muchos de esos servicios no se podrían prestar, otros pasarán a manos de la diputación provincial e incluso algún Ayuntamiento podría desaparecer y ser anexionado por otro más población. ¿Cómo se lo explicarán eso, srs. del PP a sus vecinos? Supongo que no les interesa explicárselo. De nuevo una vez más desde el PSOE de la Comarca de la Litera les pedimos que por favor dejen de mirar a Madrid y Zaragoza y piensen en los vecinos de la Litera que todos ellos, sin excepción, se verán afectados por esta irracional reforma de la administración local.

Piensen en la provincia de Huesca: sólo hay 7 ayuntamientos por encima de 5.000 habitantes y 23 por encima de 1.000, o sea, que hay 172 ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. Y si bajamos a la Litera. Solo hay un Ayuntamiento por encima de 5.000 habitantes; dos por encima de 1.000 y el resto, 11, por debajo de 1.000. Esa es nuestra realidad. ¿Somos rentables? Nosotros consideramos que sí. ¿Pregúntenles a sus vecinos?

Pero claro, la justificación de evitar duplicidades y competencias impropias ya parece rizar el rizo. Este anteproyecto no acaba con eso, ni mucho menos. Si sus propios compañeros de partido en el Gobierno de Aragón las están provocando en esta casa, en la Comarca. Les hablo de esos famosos convenios que nos anuncian de teleasistencia, de escuelas infantiles, éste incluso con cartas de la consejera a los ayuntamientos directamente. Los ayuntamientos asumimos esas competencias impropias porque quien las debería ejercer no lo hace y por mucho que digan no lo hará. El ahorro solo se producirá si se dejan de prestar servicios. Donde sea rentable vendrá la empresa privada; donde no sea rentable se dejarán de prestar. Esa es la realidad.

Y por último, vamos a hablar de sueldos, si quiere. El 98% de los concejales de esta provincia actualmente no cobran. Sabe cuál es el problema, que este anteproyecto abre la puerta a que más de los que cobran puedan cobrar. No se si se han dado cuenta ya.

Por tanto, nosotros pedimos tres cuestiones: rechazar el borrador, retirarlo y buscar el consenso y siempre con una máxima la defensa del municipalismo, porque esa es la defensa de la gente, de los vecinos, de los ciudadanos. "

El portavoz del PP en replica le contesta al portavoz del PSOE que les ha molestado sus palabras, pues ellos no están a favor del anteproyecto de Ley y lo que no desearían que mañana Uds den el titular de " El PP en contra de los vecinos "

El portavoz del PAR toma de nuevo la palabra y manifiesta que esta Ley no gusta a nadie, que de lejos no se ve cual es la realidad y en Madrid no lo entienden.

Sometida a votación la Moción es aprobada con los votos a favor de los Grupo PSOE y PAR (14 votos), en contra el PP (8 votos) y 1 abstención del Grupo mixto-CHA.

NOVENO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Se dan cuenta de los Decretos dictados des del número 74 al 174, dados por el Presidente y los Consejeros Delegados y que han estado a disposición de los Sres. Consejeros.

DIEZ RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Consejero Francisco Mateo dice: En el mes de Marzo nos llego una carta de la Consejera de Educación sobre las escuelas infantiles, en la que nos indicaba que los Convenios se realizarían mas adelante. Posteriormente en sede parlamentaria la Consejera, el pasado viernes, dijo que habría 8,7 millones éste año para las Escuelas Infantiles, el año pasado hubo 7,2 millones y que eso sería porque las comarcas iban a poner 5,5 millones.

Pregunta: Para poder planificar el curso escolar, es preciso saber con qué parámetros trabaja la Consejería y la Comarca en éste tema, ¿Qué me puede decir?

El Presidente responde que si pudiera contestarle lo haría, además eso supondría que sabemos que va a pasar y podríamos hacer el presupuesto. Todo está en el aire y hay continuos cambios cada semana, esperamos que la comparecencia del Consejero de Ordenación del territorio aclare la situación.

El mismo pide que se le aclare una cantidad que aparece en la liquidación que se le envió del servicio de residuos.

Se le aclarara por escrito.

El portavoz del PSOE pregunta: ¿Tiene conocimiento de que algún ayuntamiento está vendiendo el papel-cartón y los plásticos fuera de la gestión que realiza la Comarca de la Litera?

El Presidente le responde que no.

El mismo hace un ruego: tal como le solicitamos a principios de legislatura por escrito y se nos contestó afirmativamente, le quería pedir si es posible que nos vuelvan a mandar las convocatorias y las actas de plenos y todas las comisiones al correo electrónico de este grupo comarcal que ya se les notificó en su momento. ¿Podrá ser posible?

Se le contesta que si .

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.